

El TSJA resuelve los recursos contra unas oposiciones del SAS 17 años después

ABC. SEVILLA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha resuelto definitivamente los recursos contra unas oposiciones a administrativos del Servicio Andaluz de Salud (SAS), 17 años después de convocadas las plazas, por lo que los afectados tienen ya otros trabajos o incluso están jubilados.

Se trata de una convocatoria de 1.450 plazas de personal no sanitario del SAS por promoción interna, anunciada en julio de 1991 por la Junta, que fue objeto de un primer recurso y el TSJA determinó, en 1993, que el 50 por ciento de los puestos debían ser de turno libre.

Las nuevas pruebas se convocaron en 1996 con las 725 plazas convocadas por turno libre, pero también esta convocatoria fue objeto de recurso y otra sentencia ordenó convocarla de nuevo con determinadas bases.

Los exámenes se celebraron finalmente y el SAS adjudicó el 31 de marzo de 2001 los puestos de trabajo.

Esta relación de aspirantes admitidos también fue recurrida porque el SAS publicó un Baremo de Méritos que no tenía en cuenta la experiencia profesional, y el tribunal ordenó a la Junta hacerlo con un método que "no resulte arbitrario ni discriminatorio".

La decisión de no baremar la experiencia profesional "no por el hecho de ser un acto de contenido negativo deja de ser un verdadero acto administrativo, en tanto en cuanto implica la aprobación de un nuevo Baremo de Méritos con contenido distinto al inicialmente impugnado", dice la sentencia.

El bufete de abogados RZS, que llevó las demandas de varios opositores, ha señalado a Efe que "después de 17 años, seguimos sin que se adjudiquen correctamente las plazas", con la agravante de que ahora queda la fase de ejecución de la sentencia.

Según los letrados, "el problema es que ahora nos encontramos con que varios de los aspirantes están jubilados, otros sacaron la plaza en oposiciones posteriores y otro grupo tiene ahora otro trabajo".

ABC